



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.139.-
LITUECHE, 17 de Septiembre de 2019**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Mantener vivo nuestros valores patrios.
- El programa municipal, preparado con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2019
- El decreto alcaldicio N° 1085 de fecha 10 de septiembre de 2019.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art.12, art. 56º, letra k del art. 65º, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

- 1.- Autorízase la realización de la celebración de Fiestas Patrias año 2019, los días 21 Y 22 de septiembre de 2019 en el recinto de la Plazoleta Municipal, frente a la Municipalidad, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019	
Sábado 21	
21:00 Hrs. A 24:00 Hrs.	: Bailables Fonda Oficial, Plazoleta Municipal.
domingo 22	
24:01 Hrs. A 03:00 Hrs.	: Bailables Fonda Oficial, Plazoleta Municipal.

- 2.- Autorízase el funcionamiento de Cocinerías y Stand de artesanías, los que estarán distribuidos al costado de la Municipalidad, Calle la Concepción.
- 3.- El BAR de la Fonda Oficial "Fiestas Patrias 2019", será responsabilidad del Club de Rodeo Litueche.
- 4.- Autorízase la Venta de Bebidas Alcohólicas Fonda Oficial "Fiestas Patrias 2019 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
- 21 de Septiembre : Desde las 21:00 PM a 03:00 AM Hrs. del 22/09/2019
- 5.- Los adjudicatarios del bar y las cocinerías deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/
DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes